

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA LOCAL DE SALUD Alcaldía Municipal	 ESTUDIOS PREVIOS.	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."*

La Constitución Política señala en sus artículos 1 y 2, que Colombia es un Estado Social de derecho, cuyos fines esenciales son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines de Estado.

La secretaria local de salud, en cumplimiento de sus funciones especialmente establecidas en el art. 44 de la ley 7156 del 2011 "Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones: 44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal. 44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial. 44.3.3. Además de las funciones antes señaladas, los distritos y municipios de categoría especial, 1, 2 y 3, deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales. 44.3.3.1. Vigilar y controlar en su jurisdicción, la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos para consumo humano, con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico, así como los de materia prima para consumo animal que representen riesgo para la salud humana. 44.3.3.2.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA LOCAL DE SALUD Alcaldía Municipal	 ESTUDIOS PREVIOS.	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros. 44.3.3.3. Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar. 44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis. 44.3.5. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros.

Por parte de la Secretaría Local de Salud de Santander de Quilichao se requiere adquirir el suministro e instalación de señalética informativa de elementos con la imagen institucional para así lograr la identificación de las camionetas y las banderas de Misión Médica lo cual contribuye a visibilizar el carácter sanitario de los equipos y vehículos, como parte de las medidas de seguridad territorial. De manera complementaria, la señalética, las banderas tipo vela y los respaldos institucionales permiten identificar los espacios de atención, orientar a la ciudadanía y facilitar el acceso a los servicios que brinda el personal de la Secretaría Local de Salud; esta adquisición responde a necesidades operativas de la Secretaría y busca mejorar las condiciones del trabajo en campo, fortalecer la confianza comunitaria, apoyar una atención organizada y cercana a la población.

Esta adquisición responde a necesidades operativas de la Secretaría y busca mejorar las condiciones del trabajo en campo, fortalecer la confianza comunitaria y apoyar una atención organizada y cercana a la población.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta los fundamentos legales vigentes que permitirán a la Administración Municipal adelantar el eventual proceso contractual, con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de prestar sus servicios al municipio en las mejores condiciones del mercado y que reúna las condiciones de la entidad, al mejor precio y calidad a la alcaldía municipal de Santander de Quilichao.

La presente contratación se encuentra enmarcada en el Plan Anual de Adquisiciones y en el Plan de Desarrollo del Municipio De Santander de Quilichao (cauca) "QUILICHAO SOMOS TODOS" 2024 – 2027.

En virtud de lo anteriormente descrito, este despacho considera conveniente iniciar el proceso de selección contractual con el objeto de suplir la necesidad descrita.

Por lo anterior, este despacho considera conveniente iniciar el proceso de selección contractual con el objeto de suplir la necesidad descrita, contratando con una persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos de ley.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA LOCAL DE SALUD	 ESTUDIOS PREVIOS.	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
---	---	--

En el presente procedimiento no se realizará análisis del sector ni de riesgos teniendo en cuenta la regla legal establecida en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en especial, el hecho de no hablarse de análisis del sector en la reglamentación de la mínima cuantía prevista del artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

El presente proceso de contratación está enmarcado en el plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 denominado "QUILICHAO SOMOS TODOS", de conformidad con la necesidad planteada y priorizada en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO" el concepto de viabilidad N°. V-063 del 03 de Junio del 2026, correspondiente al proyecto BPIM-2026-063, código BPIN-20260000015256.

1.1. Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado.

Para satisfacer esta necesidad el Municipio de Santander de Quilichao a través de la Secretaria Local de Salud, debe contratar con una persona natural o jurídica con capacidad legal y experiencia necesaria para transferir a título de compraventa, que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y que además que presente una propuesta viable, eficiente y económica para la administración.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR.

2.1. OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA INFORMATIVA, ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL, BRANDEO VEHICULAR Y MATERIAL PUBLICITARIO IMPRESO PARA LA VISIBILIDAD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD

2.2. Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80111620	SERVICIOS TEMPORALES RECURSOS HUMANOS

2.3. Condiciones técnicas exigidas: Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas de los productos:

FICHA TECNICA

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Señaletica informativa para oficina poliuretano	24 UND
2	Brandeo/Logos Misión Médica para camionetas adscritas a la Secretaria Local de Salud (50*50) capo y arriba 4 (34*36) laterales 8	16 UND
3	Banderas Misión Médica para vehículos (1,50*1,5) con cordón	6 UND

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	 ESTUDIOS PREVIOS.	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

4	Banderas tipo vela	6 UND
5	Backing publicitario 2x2 con estructura tipo araña	2 UND

NOTA: LOS ELEMENTOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO INDICADO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL ADOPTADO POR EL MUNICIPIO, EL CUAL SE PUBLICARÁ EN EL PRESENTE PROCESO EN LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA.

3. OBLIGACIONES GENERALES.

3.1. Obligaciones generales a cargo del contratista.

- Cumplir con el objeto del contrato, en los plazos pactados y sitio (s) convenido (s) para tal fin.
- Suministrar cada uno de los ítems contratados, con las especificaciones, características técnicas señaladas en la invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
- Disponer del personal suficiente con experiencia y la cantidad de alimentos suficientes, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a cabalidad.
- Cambiar máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a aquel en que se realice la devolución de los elementos que sean rechazados por el municipio a través del funcionario designado para ejercer la supervisión y control del contrato, por no cumplir con las características indicadas en la solicitud y en la oferta.
- El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial, ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o de la invitación pública, y en general con las disposiciones establecidas por la ley.
- El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos y/o riesgos laborales, prestacionales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual ni el contratista ni sus dependientes adquieren vínculo laboral alguno con el municipio.
- Destinar y mantener el personal idóneo para la correcta ejecución contractual.
- Cumplir con las garantías exigidas por la entidad contratante y con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
- Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.
- Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.

3.2. Obligaciones específicas del contratista

El contratista deberá cumplir con cada una de las siguientes condiciones:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA LOCAL DE SALUD	 Modelo Integrado de planeación y gestión ESTUDIOS PREVIOS.	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

1. Cumplir con el objeto contractual en los plazos pactados, sitio(s) convenido (s) para tal fin, garantizando y ejecutando la entrega total de los bienes.
2. Informar de manera inmediata a la supervisora del contrato cualquier anomalía presentada durante cualquiera de las etapas del proceso.
3. Entregar los elementos objeto del presente proceso, cumpliendo las especificaciones, características técnicas señaladas en la invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
4. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin previa autorización por parte del ente territorial.
5. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o del pliego, y en general con las disposiciones establecidas por la ley.
6. El contratista conforme a su propuesta garantizará y asumirá todos los gastos de laborales, administrativos, prestacionales, logísticos y demás para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Pagar oportunamente y/o permitir los descuentos de las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás obligaciones legales de cada pago o abono en cuenta efectuados por la Tesorería Municipal.
8. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
9. Asumir los costos de cargue, transporte y descargue de los bienes.
10. El contratista se compromete a verificar, antes de la entrega de cualquier elemento de la dotación, que las condiciones técnicas cumplen con los requisitos establecidos tanto en el anexo Técnico como lo dispuesto en las otras consideraciones técnicas establecidas en el numeral 2.3.

3.3. Obligaciones del municipio

- a. Pagar el valor pactado, previo cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales establecidos para tales efectos.
- b. Realizar la supervisión del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de QUINCE (15) días, a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.

El lugar de ejecución es en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca y la entrega de los elementos se realizará en el Almacén del municipio, ubicado en la calle 3 N.º 9-75 primer piso del Centro Administrativo Municipal.

6. VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Se ha estimado, como valor del presente contrato, en la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEISCIENTOS UN MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 20.361.100)**. Los precios unitarios fueron establecidos mediante análisis de mercado adelantado por el Municipio de Santander de Quilichao, por medio de la comparación de dos (02) cotizaciones, tomando como presupuesto oficial

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA LOCAL DE SALUD Alcaldía Municipal	 ESTUDIOS PREVIOS.	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

el menor valor, como se muestra en la siguiente tabla de cotizaciones.

COTIZACIÓN #1 COMERCIALIZADORA JUANCI

N.º	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Señalética informativa para oficina poliuretano	Numero	24	\$ 58.000	\$ 1.392.000
2	Brandeo / Logos Misión Médica para camionetas adscritas a la Secretaría Local de Salud (50*50) capo y arriba 4 (34*36) laterales 8	Numero	16	\$ 610.000	\$ 9.760.000
3	Banderas Misión Médica para vehículos (1,50*1,5) con cordón	Numero	6	\$ 225.000	\$ 1.350.000
4	Banderas tipo vela	Numero	6	\$ 1.250.000	\$ 7.500.000
5	Backing publicitario 2x2 con estructura tipo araña	Numero	2	\$ 1.450.000	\$ 2.900.000
TOTAL					\$ 22.902.000

COTIZACION #2 FM DISTRIBUCIONES

N.º	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Señalética informativa para oficina poliuretano	Numero	24	\$ 50.750	\$ 1.218.000
2	Brandeo / Logos Misión Médica para camionetas adscritas a la Secretaría Local de Salud (50*50) capo y arriba 4 (34*36) laterales 8	Numero	16	\$ 515.000	\$ 8.240.000
3	Banderas Misión Médica para vehículos (1,50*1,5) con cordón	Numero	6	\$ 220.000	\$ 1.320.000
4	Banderas tipo vela	Numero	6	\$ 1.150.000	\$ 6.900.000
5	Backing publicitario 2x2 con estructura tipo araña	Numero	2	\$ 1.341.550	\$ 2.683.100
TOTAL			54		\$ 20.361.100

6.1. Presupuesto oficial.

A partir de la anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°. de la Ley 1150 del 2007, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección del presupuesto oficial a aplicar será el **MENOR VALOR** de las cotizaciones presentadas a la entidad, el cual se obtuvo el siguiente precio unitario y total:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA LOCAL DE SALUD	 ESTUDIOS PREVIOS.	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

N.º	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Señalética Informativa para oficina poliuretano	Numero	24	\$ 50.750	\$ 1.218.000
2	Brandeo / Logos Misión Médica para camionetas adscritas a la Secretaría Local de Salud (50*50) capo y arriba 4 (34*36) laterales 8	Numero	16	\$ 515.000	\$ 8.240.000
3	Banderas Misión Médica para vehículos (1,50*1,5) con cordón	Numero	6	\$ 220.000	\$ 1.320.000
4	Banderas tipo vela	Numero	6	\$ 1.150.000	\$ 6.900.000
5	Backing publicitario 2x2 con estructura tipo araña	Numero	2	\$ 1.341.550	\$ 2.683.100
TOTAL			54		\$ 20.361.100

7. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en una sola cuota por el 100 % del valor del contrato, al finalizar su ejecución, es decir, cuando se haya hecho la entrega de los bienes dados en venta previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y la presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda por parte del contratista; además de la presentación de todos los documentos requeridos por la Entidad para el procesamiento del pago.

Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), cuando corresponda.

8. DESCUENTOS

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente en este sentido deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas el valor todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales corren a cargo de quien resulte favorecido con la carta de aceptación debiendo asumir los siguientes pagos:

TIPO DE CARTA DE ACEPTACIÓN	RETENCIÓN EN LA FUENTE	RETEIVA	ESTAMPILLA PRO-CULTURA (CARTAS DE ACEPTACIÓN IGUALES O SUPERIOR A 10 SMLMV)	ESTAMPILLA PRO-DEPORTES (CARTAS DE ACEPTACIÓN IGUALES O SUPERIOR A 3 SMLMV)	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (CARTAS DE ACEPTACIÓN IGUALES O SUPERIOR A 15 SMLMV)	PAPELERÍA
Obra	2 % de retención por obra	-	1 %	2.5 %	5% Ley 418 del 1997	4 %	\$ 11.500

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA LOCAL DE SALUD Alcaldía Municipal	 modelo integrado de planeación y gestión ESTUDIOS PREVIOS.	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

Suministro	3.5 % si no es responsable de IVA y 2.5 % si es responsable de IVA	15 % del sobre el valor del IVA	1 %	2.5%	N. A.	4 %	\$ 11.500
Servicios	6 % si no es responsable de IVA y 4 % si es responsable de IVA	15 % del sobre el valor del IVA	1 %	2.5%	N. A.	4 %	\$ 11.500

9. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el 10 % de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el mismo es la de mínima cuantía, la cual se encuentra regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. a 2.2.1.2.1.5.1.4. del Decreto 1082 del 2015.

10. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el manual para la aplicación de tratados de libre comercio expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación de mínima cuantía (excluida).

11. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	TIPO	CLASE	FUENTE	ETAPA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	VALORACIÓN	ASIGNACIÓN	
								CONTRATISTA	MUNICIPIO
Ofertas artificialmente bajas	Financiero	General	Externo	Selección	3	2	5	X	
El oferente seleccionado no firma el contrato adjudicado	Administrativo	General	Externo	Contratación	1	2	3	X	
Retraso o carencia de entrega de diseños y especificaciones de obra	Técnico	General	Externo	Ejecución	2	3	5		X
Permisos, licencias y autorizaciones	Técnico	General	Externo	Ejecución	1	2	3		X
Retrasos en la ejecución por insuficiencia de materiales, transporte o carencia de mano de obra	Técnico	General	Externo	Ejecución	3	4	7	X	
Incumplimiento de las especificaciones	Técnico	General	Externo	Ejecución	3	4	7	X	

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA LOCAL DE SALUD Aldía Municipal	 modelo integrado de planeación y gestión ESTUDIOS PREVIOS.	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

técnicas y normas vigentes									
Inadecuada proyección de costos derivado de falencias de los precios unitarios de la propuesta económica	Financiero	General	Externo	Ejecución	3	4	7	X	
Modificaciones en el régimen de impuestos tributarios o régimen jurídico	Riesgos regulatorios	General	Externo	Ejecución	2	3	5		X
Insolvencia del contratista	Financiero	General	Externo	Ejecución	3	3	6	X	
Alteración del orden público que altera la ejecución de la obra	Sociales o políticos	General	Externo	Ejecución	2	3	5		X
Eventos causantes de desastres naturales o fuerza mayor imprevisible	Riesgos de la naturaleza	General	Externo	Ejecución	2	4	6		X
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					IMPACTO				
1	Raro				1	Insignificante			
2	Improbable				2	Menor			
3	Posible				3	Moderado			
4	Probable				4	Mayor			
5	Casi siempre				5	Catastrófico			

12. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será realizada por el funcionario que designe el alcalde municipal de Santander de Quilichao, a quien se le notificará la designación.

13. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

a. Experiencia específica

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de **MÁXIMO (2) CONTRATOS**, cuyos objeto o ítems contratados estén relacionados con el objeto de la convocatoria, donde los valores ejecutados (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026) para efectos de lo cual, además del contrato suscrito deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA LOCAL DE SALUD Alcaldía Municipal	 Modelo Integrado de planeación y gestión ESTUDIOS PREVIOS.	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

- e. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- f. Valor total ejecutado del contrato.
- g. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
- h. Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta final o de recibo de obra; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.
- i. Los valores de los contratos anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes.

14. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido por el inciso quinto del artículo 7. ° de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015, en el presente proceso de selección y teniendo en cuenta la naturaleza de su objeto, y el valor, se requiere para la ejecución del contrato la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes y/o productos	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 2026001689 del 24 de septiembre de 2026, emitido por el Departamento Administrativo de Hacienda.

Cordialmente,



LAURA MARGARITA OCHOA FERNANDEZ
Secretaria Local de Salud

Redactor/Transcriptor – Luz Marina Caicedo, contratista SLS
Reviso Aspectos jurídicos: Victor Javier Vargas Ramirez
Contratista Oficina Asesora Jurídica

Serie y/o sub serie documental: Contratos 2026

☎ PBX: (602) 844 3000 - Línea Gratuita 01 8000 180213 - Código Postal 191030
 ✉ alcaldia@santanderdequilichao-cauca.gov.co @www.santanderdequilichao-cauca.gov.co
 📍 Calle 3 No. 9 - 75 - CAM, Santander de Quilichao, Cauca, Colombia

